20/06/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Según el TS, la memoria de calidades prevalece sobre el proyecto del edificio

La memoria de calidades anexa al proyecto prevalece sobre el proyecto del edificio si hay discordancia, en la medida en que forma parte del contrato privado y no del proyecto del edificio que no entre en el contenido del negocio y que no es aceptado por los compradores, según establece el Tribunal Supremo en una sentencia, de 17 de mayo de 2011.

El ponente, el magistrado Seijas Quintana, determina que la construcción de unas viviendas cuente con autorización administrativa no libera a la vendedora de las obligaciones asumidas en los contratos celebrados con los compradores.

La relevancia de la publicidad en el proceso de toma de decisiones de un comprador medio es cada vez mayor, como también es mayor la posibilidad de crear una falsa expectativa que le prive de la posibilidad de ponderar la conveniencia de adquirir una vivienda en unas determinadas condiciones.

Lo cierto, añade la sentencia, es que la empresa vendedora no entregó a los adquirentes todo lo que en su actividad publicitaria

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |